



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/514

26/06/2019

2000

AUTOR/A: DELGADO ARCE, Celso Luis (GP)

RESPUESTA:

Entre las iniciativas impulsadas por el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, en relación con la implantación del marco normativo, contempladas en el Plan estratégico para el desarrollo y uso de drones en el periodo 2018-2021, se han llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Se han publicado los medios aceptables y el material guía para el cumplimiento eficiente de la normativa.
- Se han definido los escenarios operacionales estándar que permitirán la autorización ágil de operaciones en aglomeraciones de edificios, en espacio aéreo controlado o en operaciones más allá del alcance visual del piloto, entre otras.
- Se ha puesto a disposición de los operadores la plataforma web de solicitudes y autorizaciones de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea con el fin de agilizar las gestiones y habilitaciones con la Administración relacionadas con las operaciones con drones.
- Se han llevado a cabo las coordinaciones necesarias con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE) para asegurar el cumplimiento de la normativa.
- Se ha puesto a disposición de los ciudadanos el portal web “Enaire drones” para la planificación de operaciones con drones en el territorio nacional.
- La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), en colaboración con el Ministerio de Fomento, ha puesto a disposición de los ciudadanos la guía que recoge las buenas prácticas para la captación y tratamiento de datos e imágenes con drones.



- Con respecto al desarrollo de la normativa futura, se ha participado activamente en la elaboración del Reglamento Delegado 2019/945, de la Comisión, de 12 de marzo de 2019, sobre los sistemas de aeronaves no tripuladas y los operadores de terceros países de sistemas de aeronaves no tripuladas; y del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/947 de la Comisión, de 24 de mayo, relativo a las normas y los procedimientos aplicables a la utilización de aeronaves no tripuladas, que han entrado en vigor el 1 de julio de 2019.
- Asimismo, conforme se establece en el Plan, se está trabajando en el desarrollo de la futura normativa europea para la definición del sistema de gestión de tráfico aéreo de baja cota para drones (U-Space).

ENAIRE está fuertemente implicado en diferentes iniciativas, tanto a nivel I+D+i como de desarrollo empresarial, como agente responsable del despliegue de U-Space en España, participando en los principales proyectos de implantación europeos del sistema de gestión de tráfico aéreo de baja cota para drones (U-Space), que será clave para el desarrollo de aplicaciones, como aquellas de las Smartcities en el medio y largo plazo.

En particular cabe mencionar su participación y liderazgo en el proyecto DOMUS, de 4 millones de euros, siendo uno de los seis proyectos seleccionados por la SESAR Joint Undertaking (Single European Sky ATM Research Joint Undertaking), dentro de su convocatoria, de enero de 2018, a propuestas de desarrollo demostradores de U-Space, para llevar a cabo demostraciones en entorno real, en 2019. Esta iniciativa es considerada esencial por la Comisión Europea para aunar conocimientos, tecnología y procedimientos que permitan mantener las operaciones simultáneas de numerosos drones de manera segura y sostenible.

DOMUS, que permitirá sentar las bases para el desarrollo de la arquitectura nacional del sistema U-Space, asimismo se complementa y apoya en la línea “E2L8-2: Plataforma de Vehículos Aéreos no Tripulados”, del Plan de Innovación, donde, conjuntamente con otras entidades del Ministerio de Fomento, se desarrolla la propuesta de arquitectura funcional nacional que soportará el U-Space, que demuestra DOMUS.

Actualmente, ENAIRE participa en el consorcio liderado por EUROCONTROL para la participación en una convocatoria de I+D exploratorio de la SESAR Joint Undertaking, para la integración de nuevos servicios en el concepto U-Space que permitan nuevas operaciones.

Madrid, 26 de julio de 2019

